

**VILLAGRA, NOEMI C/ PASSEGGI, MARTA INES Y VILLABLANCA
MAXIMILIANO AGUSTIN S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE
CONTRATO DE TRABAJO-01273-L-2025**

General Roca, a los 29 días del mes de mayo del año 2026

-----En relación al pacto de cuota litis presentado en autos, habiendo cumplido con los requisitos el art. 277 LCT, estando presentado en término y ratificado por la actora, con la conformidad de la ARTRN, todo conforme el criterio sentado en el Tribunal en los autos caratulados "*Peralta Jorge Enrique c/ Frutas Río Negro S.A. s/ Reclamo*" (Expte. N° 1CT-24733-11), corresponde **HOMOLOGAR** el mismo (art. 86 Ley 5.631 y 144 del C.P.C. y C.)

Dr. Victorio Gerometta

Presidente

Cámara Primera del Trabajo

Dra. Marcela López

Secretaria